



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 13 Núm. 147

MAYO de 2017



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

**C. Jesús Antonio Valdez
Palazuelos**

Presidente Municipal

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

Regidores

C. Jorge Alberto Casanova Pérez
C. Kathya Marcela Higuera Noriega
C. Jesús Adrián Manjarrez Lafarga
C. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
C. Cruz Noé Heredia Ayón
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Leticia Ramos Regino
C. Jaime Quiñonez Muñoz
C. Miguel Ángel Díaz Juárez
C. Elvia Rosa Valenzuela Plata
C. Imelda Castro Castro
C. Robespierre Lizárraga Otero
C. María Cecilia González Luna
C. Alejo Valenzuela López
C. Irán Zazueta López

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Director de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Emeterio Constantino López Carlón
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

PROPUESTAS Y COMENTARIOS DE LOS REGIDORES:

Pág. 3 **Temas:**

El Cabildo ante la delincuencia

El combate contra delincuencia hormiga

Aclaraciones de la Síndica Procuradora

Urge cambiar estrategias de seguridad

Protestas por la violencia contra periodistas

Urge fortalecer a la Policía Municipal

DICTÁMENES:

Pág. 8 Designación de 236 Comisarios Municipales

Pág. 22 Designan a dos Comisarios Municipales en Quilá

Pág. 23 Refinanciamiento de crédito con Banobras

Pág. 24 Aprueban decreto sobre disciplina financiera

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Leticia Ramos Regino
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

C. Luis Vega Arellano
Oficial Mayor

C. Leticia Santos Camou
Director del Instituto de Cultura

C. Velina Medina Ochoa
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Sinagawa Montoya
Director General

C. Raquel Hernández Cerpa
Jefa del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Presentación

El tema de la seguridad pública fue prioritario para el ejercicio propositivo de los integrantes del Cabildo de Culiacán, y así enfocado desde diferentes ópticas y criterios mediante exposiciones que reflejaron la preocupación de los Regidores ante el acento que ha cobrado la letal presencia de la delincuencia en Sinaloa, y particularmente en la capital del estado.

Quedó delimitado que la Policía Municipal tiene una función preventiva a la que corresponde más bien el combate y control de la delincuencia hormiga, y en el caso de los delitos de alto impacto su intervención es de apoyo a las corporaciones competentes, pues en principio carece de los recursos y el equipamiento que reclama la lucha contra el llamado crimen organizado.

En torno a la falta de recursos de que adolece la Policía Preventiva, tal es la Municipal, hubo varias propuestas sobre la necesidad de estructurar estrategias que permitan atender la urgencia de fortalecer a esa corporación. En este aspecto se puso en claro que, por encima de la difícil situación financiera, la presente administración está desplegando un esfuerzo para superar las carencias que en diversos renglones afrontan los agentes del orden en el municipio.

Varios pronunciamientos de protesta coincidieron en condenar la serie de asesinatos registrados en Sinaloa, particularmente en Culiacán, en contra de significados exponentes de la abogacía, el magisterio, la medicina y el periodismo, entre los cuales destacaron los casos más recientes que han encendido la indignación ciudadana.

Por cuanto a los dictámenes aprobados por el Cabildo, durante las sesiones realizadas en mayo, figuró el que correspondió a la designación de los responsables titulares en las 236 Comisarías Municipales de Culiacán, proceso que comprendió los lugares donde hubo varios candidatos, así como aquellos donde hubo una propuesta de unidad en torno a un solo aspirante, así como otros casos.

En otros temas se aprobó el refinanciamiento de crédito propuesta por la Tesorería Municipal para lo cual se optó por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) cuya propuesta se estimó la mejor al generar un ahorro de más de 45 millones de pesos.

Se aprobó también el decreto número 141 que establece varias reformas a la Constitución Política del Estado de Sinaloa dirigidas a permitir que el Congreso Local ejerza las acciones contempladas para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el
Mes de mayo de 2017

Elecciones en 234 comisarías del Municipio de Culiacán

Acta 09 – Ordinaria 08.05.17

De acuerdo con la convocatoria correspondiente, se llevaron a efecto las asambleas para la designación de funcionarios titulares en 234 de las 236 comisarías municipales de Culiacán. Quedando pendientes las asambleas en las comisarías de Oso Nuevo y Oso Viejo en la sindicatura de Quilá.

Designación de comisarios en Oso Nuevo y Oso Viejo

Acta 10 – Ordinaria 29.05.17

Sin registro de incidentes, el domingo 14 de mayo tuvieron lugar en las sindicaturas de Oso Nuevo y Oso Viejo, sindicatura de Quilá, las asambleas que habían sido propuestas para la elección de los Comisarios Municipales.

Autorizan el refinanciamiento de crédito con el Banobras

Acta 10 – Ordinaria 29.05.17

Autoriza el Cabildo a la Tesorería Municipal que proceda al refinanciamiento del crédito bancario que operaba con el Banorte, y ahora será con el Banobras.

Aprueban el Decreto 141 sobre reformas de disciplina financiera

Acta 10 – Ordinaria 29.05.17

Aprueba el Cabildo el Decreto número 141, emitido por el Congreso del Estado de Sinaloa, que contiene reformas constitucionales enfocadas a actualizar la disciplina financiera.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Posiciones del Cabildo ante la delincuencia en Culiacán

Enfocar todos los recursos posibles en contra de la delincuencia hormiga

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero señaló: "Lamentablemente tengo que hacer uso de la voz en torno al tema de la Seguridad Pública en nuestro Municipio, para destacar que Culiacán se ha colocado como una referencia mundial, tristemente célebre, señalada intensa y extensamente por el asesinato del connotado periodista Javier Valdez, que no hay a quien no indigne, así como el grado de impunidad que priva en torno a esos eventos, junto con el reciente asesinato del fotógrafo Jaasiel Contreras, en tanto que a nivel estado se afirman como

estigma los asesinatos de funcionarios de la docencia, la abogacía y la medicina., lo cual ha contribuido a que, a nivel nacional, este primer cuatrimestre de 2017 sea considerado como el más violento, en veinte años, pero, además de los delitos de alto impacto, en Culiacán el delito patrimonial, tal como el robo de vehículos, el robo a negocio, el robo con violencia, se está volviendo parte de nuestra realidad, lo cual puede obedecer a muchas variables, incluso que van mucho más allá de la capacidad de este Municipio, para darle respuesta, pero de que es una realidad lo es. Ante el dato de que apenas funciona el nueve por ciento de las cámaras de video vigilancia, entiendo que se están tomando medidas, pero pues ya estamos casi en junio, casi la mitad de un año de administración, y no podemos darle esa respuesta a la sociedad. Yo puedo entender que hay muchas áreas de

gobierno que merecen atención, pero hay prioridades, y una de ellas es proteger la integridad física de la población. Escuché una vez al Alcalde hablar sobre la posibilidad de tener recibir cincuenta patrullas aquí en Culiacán, pero esa adquisición es para la Policía Estatal, no sólo para este municipio pues solamente diez patrullas son para Culiacán. Me llegó también el dato, que espero sea erróneo, de que en las instalaciones de Seguridad Pública del Estado hay patrullas paradas por falta de elemento humano. Señor Presidente, señor Secretario, Síndica Procuradora, creo que habría que averiguar cómo se pueden pasar a la Policía Municipal algunas de esas patrullas, pues se entiende que se acaban de adquirir, y hasta un desfile hubo. Ojalá haya patrullas disponibles para la Policía Municipal de Culiacán, y no en el estado lamentable como las tenemos ahorita. Para concluir, necesitamos, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de esta propia Presidencia, establecer un compromiso de prioridad enfocado a bajar el índice delictivo. Puedo entender que los delitos de alto impacto están más allá y fuera de la capacidad de respuesta de este Municipio, pero el robo con violencia, el robo a transeúntes, el robo con violencia a comercio, la prevención de ese delito sí toca al Municipio, y si no hay patrullas, y si no hay balas, y si no hay suficientes policías este problema va a prevalecer. Por tanto necesitamos dar respuesta, y una estrategia que contemple resultados”.

Aclaraciones de la Síndica Procuradora sobre el tema de la seguridad pública

La Síndica Procuradora comentó: “Me parece que todas y todos los que integramos este cuerpo de Cabildo podemos compartir el gran repudio que siente la sociedad sinaloense en contra de los acontecimientos que se han dado, especialmente en las últimas semanas, evidentemente que nunca se podrá considerar como una situación de normalidad, el clima de violencia que se presenta, pero los últimos hechos que han cobrado la vida de personas destacadas en sus respectivos gremios, por supuesto que preocupa, y que me parece que nos obliga a todos los que estamos en el servicio público, a actuar con toda responsabilidad, por eso me parece también fundamental, que quienes estamos también en la política, y especialmente en espacios que generan una opinión pública, como éste, tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de dar datos y a la hora de hacer diferentes pronunciamientos, porque en muchas ocasiones y en la gran mayoría de los casos, lo que decimos se toma como un hecho, como una realidad absoluta, cuando en muchas ocasiones no tenemos la información sobre lo que realmente está pasado, o sobre la circunstancia que guardan incluso las Instituciones del propio Ayuntamiento. Yo comparto algunas de las expresiones que vertió aquí

aquí mi compañero Robespierre Lizárraga Otero, pero me parece que precisamente en este Cabildo han estado al alcance de todos nosotros los diferentes Secretarios de esta Administración, para podernos brindar toda la información que requerimos, y ha sido siempre una insistencia del Presidente Municipal que nos estemos reuniendo con los Secretarios, porque conozcamos el estado que guardan en relación con recursos humanos, materiales y económicos, con los que viene trabajando especialmente la Secretaría de Seguridad Pública; por eso me parece también fundamental que, si bien por un lado rechazamos los hechos de violencia que se han presentado, nuestros pronunciamientos también, en un afán de honestidad, reconozcan los esfuerzos que se hacen, a pesar de las grandes deficiencias con las que viene operando la Secretaría de Seguridad Pública, que hay que decirlo también su labor principal es de carácter preventivo. En ese sentido no podemos dejar de mencionar que ha habido datos que no se han tratado con precisión, y no lo digo necesariamente por parte de los medios de comunicación, sino que quizás por no tener la información suficiente ha habido diferentes personajes que no han dado la información correcta, por ejemplo, en ese dato que nos parece muy delicado porque se dijo en cadena nacional, de que sólo venían funcionando el 9% de las cámaras de video vigilancia; hay que precisar que son 102 cámaras de 235, las que han venido funcionando en los últimos meses. Por supuesto que sigue siendo insuficiente, y que se viene haciendo todo el esfuerzo para que funcionen al cien por ciento. Aunado a eso se está trabajando también de manera muy intensa con el Gobierno del Estado, donde ya se han anunciado recursos importantes, para que en Culiacán, en los próximos meses se estén instalando alrededor de 300 cámaras más para completar al menos 500, y que nos permitan que los principales puntos de la ciudad tengan mejores condiciones de vigilancia por parte de nuestras corporaciones policiacas. En el tema relativo a las patrullas, en las que muchas de nosotras y nosotros asistimos en días pasados al banderazo que dio el Gobernador del Estado Quirino Ordaz, ciertamente hay que admitir que 50 de esas unidades son y estarán para el trabajo que hace la Policía Estatal, que tiene que ver con las labores de investigación; sin embargo también hay que decir que mientras más patrullas, de las diferentes instituciones policiacas, anden en circulación en la calle, también nos ayudan a inhibir los actos delictivos, pero por otro lado hay diez patrullas, de la misma Policía estatal, que sí se están dejando para el uso de la Policía Municipal y que van a estar en un régimen de comodato para que puedan resolver aunque sea medianamente las necesidades que hay de vehículos por parte de la Policía Municipal. También me parece muy delicado que digamos una información que haya unidades paradas en las instalaciones de la Secretaría por falta de elementos, ese por supuesto es un dato completamente incorrecto, por no decir que es falso totalmente. Todos sabemos, y se ha

venido diciendo desde que empezó esta Administración, que hacen falta más elementos de la Policía Municipal, y que hacen falta más vehículos, pero por supuesto que sería un actitud sumamente irresponsable pensar que haya vehículos que estén parados por falta de elementos, cuando es una de las principales necesidades que se tienen para que puedan operar los elementos de la Policía Municipal. Hay que decir también que, derivado de los esfuerzos que nosotros mismos hemos visto al interior de Cabildo, y que se han estado revisando en la Comisión de Hacienda, está en proceso la licitación de algunas patrullas, motocicletas y bicicletas electrónicas, estas últimas que principalmente servirán para la vigilancia de los parques lineales, que como sabemos será una de las grandes demandas el que podamos rescatar estos espacios públicos que tanta falta le hacen a las colonias populares, como los más que reciben visitantes como lo es el Parque Las Riberas, que, al igual que todos los que se encuentran en la periferia, han presentado condiciones de inseguridad que a todos preocupan: Hay que recordar también que se encuentra en proceso una convocatoria abierta para la contratación de 20 nuevos elementos, que es hasta donde la suficiencia presupuestal ha permitido que se pueda estar trabajando en una nueva contratación. Todos estos datos que estoy compartiendo con ustedes, que debieran ser parte de la información que nosotros estemos actualizando de manera diaria, no pretenden y jamás lo haría, ser una justificación ante la falta de actuación, o ante la falta de resultados que se pueda percibir ahí afuera. Es una realidad que en un clima de inseguridad tenemos una sociedad angustiada, preocupada y que nosotros mismos estamos alarmados ante los hechos que se han presentado en las últimas semanas, pero también me parece que, en un ejercicio de toda responsabilidad, hoy más que nunca debemos promover acciones que convoquen a la unidad de la sociedad. Me parece que no es momento de fomentar enconos, que no es momento de pretender utilizar este clima de inseguridad que a todos nos preocupa, pero que sobre todo nos debe ocupar, para tratar de sacar raja política, cuando lo que tiene que obligarnos es hacer lo que nos corresponde, actuando con responsabilidad, conociendo la realidad de nuestras instituciones en los diferentes niveles que a cada uno nos corresponde y si a nosotros, en términos de la Constitución y de todas las Leyes nos corresponde la parte preventiva, desde la policía municipal me parece que tendríamos que estar también respaldando a los elementos de la Policía Municipal que con esas dificultades se enfrentan todos los días contra una delincuencia que en la mayoría de las ocasiones traen mejor equipamiento que el nuestro. Esto exige de nosotros que tengamos mayor información, pero que también estemos en la disposición de sumarnos a los esfuerzos que se estén realizando, para atender este estado de dificultad en que nos encontramos”.

Sostiene señalamientos sobre la situación de la Policía Municipal

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero argumentó: “Concretamente, acerca de unos adjetivos que fueron señalados, que entiendo fueron hacia mi participación, que en ningún momento busqué ser irresponsable y mucho menos sacar raja política de un tema tan sentido y tan grave. Los delitos han subido en los últimos meses en Culiacán y en el Estado. A mí me preocupa Culiacán y es un hecho, no es un invento, no es una percepción, el dato que yo mencioné acerca de las patrullas que están paradas, más que afirmación fue un cuestionamiento, y la grabación lo puede demostrar. Y sí, la labor de la Policía Municipal es preventiva, pero no podrá ser cabalmente desempeñada mientras sigamos teniendo una Policía Municipal débil; basta preguntárselo a los agentes, muchos de ellos fueron mis alumnos, mis compañeros de escuela; yo los conozco y tengo contantemente diálogos con elementos de tropa. Falta mucho por fortalecer a nuestra policía. Ahora, concretamente, si se piensa que se saca raja política por venir aquí, bajo nuestro deber, y exigir a nuestra autoridad municipal resultados y, mejor aún, resultados en un tiempo determinado, pues bueno saquemos raja política, pero yo creo que la Ley nos motiva y nos exige el estar haciendo este tipo de señalamientos”.

Apoya la propuesta de establecer una estrategia integral contra el crimen

Miguel Ángel Díaz Juárez:

El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez comentó: “Sosteniendo la posición del Regidor Robespierre Lizárraga Otero, en el sentido de que está sobre diagnosticada la situación de seguridad pública en el Municipio, quiero hacer una invitación al Señor Secretario, al Oficial Mayor, a la Síndica y al Presidente Municipal, así como a todos los Directores y Secretarios de este Ayuntamiento, a que replanteemos la lucha ante el clima de violencia que vive Culiacán, como es el hecho de que el fin de semana, en medio del temor inmenso de un grupo de ciudadanos, a un lado del restaurante de conocido restaurante en el Fórum estaban levantando a una persona, y cero patrullas en ese sector. Todos conocemos la capacidad que tiene la delincuencia organizada, pero invito al Ayuntamiento de Culiacán a que desarrollemos una estrategia integral contra el crimen organizado”.

Urge al Cabildo sensibilizarse con el clamor ciudadano ante la delincuencia

Imelda Castro Castro:

La Regidora Imelda Castro Castro expresó: “Es muy delicada la circunstancia que está viviendo Sinaloa, particularmente nuestro municipio de Culiacán, y creo que cada quien juega su rol. Nosotros somos la representación política de Culiacán y no podemos ser indiferentes frente a esta delicada situación. Efectivamente los delitos se han disparado en Culiacán; los datos con los que contamos, de acuerdo al estudio de semáforo delictivo cuya fuente es la Fiscalía del Estado, de veras es muy grave que Sinaloa tenga 475 homicidios al mes de abril y que, de esos, Culiacán tenga 224, que representan el 47 por ciento. No quiero detallar más cifras porque nos llevaría bastante tiempo, pero sí subrayar que estoy hablando de las cifras del mes de abril, sin considerar el mes de mayo, y hay denuncias sobre otros delitos en donde la cifra negra famosa ha de ser enorme. Simplemente les comento que en el sector donde yo vivo ha habido ocho casas habitación que han sido asaltadas; yo conozco a los están denunciando. Entonces tenemos que esos delitos se han disparado, pues si existen diecisiete denuncias, imagínense ustedes la cifra negra como está. Por cuanto a los homicidios creo que necesitamos que nos corra la sangre por la venas, sentir y vivir y comprometerse con la gente que estamos representando, porque son nuestros muertos: tal es el caso del joven Jaasiel, el maestro de Mazatlán que levantaron aquí en Culiacán, y el caso del periodista y escritor Javier Valdez que ha provocado conmoción en la Comunidad Económica Europea, el Parlamento Europeo, 186 medios internacionales, y en más de 15 estados del País, y hasta el responsable de la Seguridad y la Defensa de los Estados Unidos le hizo un llamamiento a Enrique Peña Nieto sobre este asesinato, pero nosotros ni siquiera le hemos dedicado un moñito negro en nuestras redes sociales. Seguimos con nuestra agenda igual. ¿De qué sirve ir a pedirle el voto a nuestra gente el año que entra? Con toda justificación la gente nos va a decir: ¿Qué hicieron ante la muerte de mi familia? ¿Ustedes qué hicieron cuando asaltaron mi casa, cuando me asaltaron mi negocio, cuando me robaron el carro? Ahora, cabe reconocer el estado de fuerza de la Policía Municipal; ya sabemos que está abandonada totalmente a su suerte, eso ya tiene años, desde que se vino el famoso mando mixto, que no fue más que suplantar a las Policías Municipales y desaparecerlas, hay que sí desaparecerlas. Tocante a lo de las cámaras de video vigilancia, todos sabemos que la delincuencia hizo tours, disparándole a las pocas cámaras que funcionaban. Entonces lo que voy a proponer es que posicionemos ante el Gobernador Quirino Ordaz Coppel y al Presidente Enrique Peña Nieto, nosotros como cabildo

para transmitir la exigencia de la ciudadanía que demanda un ¡Ya basta! Entonces, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, creo que éste es un tema ante el que ya no podemos permanecer indiferentes, porque el tiempo se nos va a acabar, y somos nosotros responsables, como representantes populares, ya no de resolver el problema, porque no está a nuestro alcance, y queda claro que tampoco lo está para la Policía Municipal cuya función es preventiva, pero nosotros sí podemos exigirle al Presidente de la República y al Gobernador que pare esta violencia antes de que sea demasiado tarde”.

Pide justicia a las autoridades por el asesinato de Jaasiel Contreras Vega

Alejo Valenzuela López:

El Regidor Alejo Valenzuela López señaló: “Quiero comenzar diciendo: ¡Ya basta!, y quiero comentar como amigo, como Regidor, como ciudadano y como compañero de congregación de Jaasiel Contreras Vega, que fue asesinado en esta ciudad, que era un muchacho honesto, trabajador, que no tenía vicios, y que no tenía malas compañías. Yo le pido justicia al Gobernador. Yo le pido al Gobernador, y al Fiscal Ríos Estavillo, que si no pueden con el paquete renuncien. Yo, como Regidor, como ciudadano les pido que si no pueden que ya dejen el cargo. Vamos a estar muy pendientes, yo tenía este sentimiento de pedir esto públicamente, porque Jaasiel, lo repito, era un compañero, un buen muchacho; ayer en el velorio había mucha gente en el lugar, y lo tuvimos que cambiar a una iglesia cristiana. La verdad era que no cabíamos; todo mundo lamentando la muerte de él. Yo les pido justicia a las autoridades, nada más”.

Protesta por la violencia contra periodistas, así como de Jaasiel

Irán Zazueta López:

El Regidor Irán Zazueta López comentó: “Hago énfasis al comentario de mis compañeros Regidores aquí presentes, sí es verdad, no tenemos armamento, personal, tenemos patrullas en mal estado, falta fortalecer, la clave de esto es, falta invertirle a lo que es la Policía Municipal. Propongo que se haga una reunión para ver de qué manera se les puede echar la mano con recursos, para fortalecerse, y más que nada para intimidar a la corrupción. También vengo en son de protesta por el periodista Javier Valdez, que días atrás fue asesinado y también por todos aquellos

periodistas caídos en el cumplimiento de su deber, aquí en el Municipio de Culiacán y en el estado; por el maestro, por Jaasiel, también estamos nosotros en protesta, hago un llamado y me incluyo a clamar justicia, por él y por todos, no más balas a periodistas, no más balas a civiles”.

Propone cambiar estrategias para fortalecer a la Policía Municipal

Miguel Ángel Díaz Juárez:

El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez expresó: “Yo pediría: ¡no más balas!, y punto. Nos van a mandar patrullas, nos van a mandar armas, nos van a mandar un sinfín de unidades, incluso nos van a mandar a la Marina; yo creo que el tema está sobrepasando al Estado por completo. como dijo la Regidora Imelda Castro Castro, son nuestros muertos, claro que son nuestros muertos, Javier Valdez me tocó convivir con él en más de una ocasión; también compartí con Yafed Contreras, hermano de Jaasiel, en la Universidad, y así podemos hablar de un millón de cosas, podemos pedir un millón de minutos de silencio, poner un millón de moños negros, poner la palabra justicia en mi muro de Facebook, como ya lo está, pero no va a ser suficiente. Es por eso, señor Presidente, que al empezar quería pedirle un minuto de silencio para los caídos en este sangriento estado en el que estamos viviendo, pero yo creo que es tiempo de que pasemos a la acción, en este lugar en este momento hay dos personas que tienen cerca de tres meses queriendo ayudar con la Policía Municipal, y nuestros funcionarios, tanto el Director de FORTASEG, antes SUBSEMUN, solamente se han dedicado a decir: “Cómo no”. Estoy hablando de ciudadanos que, incluso, vienen con recursos, porque les dijeron que no había; y los consiguieron y quieren capacitar a nuestros policías, entrarle al desarrollo humano de ellos, entrarle a la capacitación constante y han encontrado como no, como como si, por eso le pido Señor Presidente si los puede recibir al finalizar Cabildo y tratar de encaminarlos, porque traen recursos de la ciudadanía. Yo creo que es el mejor homenaje que le podemos hacer a Javier Valdez, a Jaasiel, y a muchas personas que no tienen nombre, porque han sido muchos los muertos. Yo por eso le pido, señor Presidente, que atendamos a estas dos personas, vayamos para adelante, y en ese sentido también me gustaría pedirle a todos aquí presentes, contemplar un cambio en el presupuesto para etiquetar una estrategia que cambie por completo la forma de hacer política y de justicia social en Culiacán. Entonces creo que esa es la aportación de nosotros: seguir trabajando con la ciudadanía para mejorar el tema de la Seguridad Pública”.

Es necesario exaltar los valores para abatir la cultura de la violencia

Gabriela Inzunza Castro:

La Regidora Gabriela Inzunza Castro expresó: “Definitivamente el problema de la Seguridad en Culiacán, es un tema recurrente, el cual no debemos de normalizar; definitivamente este tema nos pega a todas y a todos, cualquiera estamos expuestos a esta situación, hay que trabajar intensamente, señor Presidente, hay que trabajar más intensamente en educación, cultura y valores. Lo decía hace rato la Síndica Procuradora, Sandra Lara, que se está haciendo lo propio en comprar más patrullas e instalar más cámaras, pero no ha habido resultados, resultados que nosotros quisiéramos. En Culiacán mucha gente anda armada no todo mundo, pero mucha gente, y hay que trabajar intensamente con los valores porque los delincuentes tienen familia; estos delincuentes salieron de una familia, tal vez de un hogar que no está bien consolidado, pero tienen familia y hay que trabajar ahí, y no se digan las víctimas de esta delincuencia; también muchas veces nos olvidamos de esas víctimas, hay que trabajar con esa gente, acercarnos, y que sientan que nosotros, como Cabildo, estamos también con la ciudadanía. Urge una reunión con el Secretario de Seguridad Pública Municipal para que también empleen las estrategias de la prevención, las estrategias de seguridad con el tema de prevención. Éste es un tema muy sensible por lo cual les pido que estemos unidos, porque trabajando juntos es como podremos avanzar”.

Otros temas

Que no se condicionen los apoyos al desarrollo de la pequeña empresa

Irán Zazueta López:

El Regidor Irán Zazueta López expresó: “De acuerdo con la convocatoria del INADEM, por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico, para la realización del programa “Impulsa tu Proyecto”, que es un programa para empresarios, PIMES y emprendedores de Culiacán, están condicionando a las personas que no quedaron aceptadas en una primera etapa, a entregar un juguete para donación, pues de lo contrario no podrán acceder a otra oportunidad, es decir que las personas que no pueden comprar un juguete se van a quedar fuera. Estoy de acuerdo en que se hagan donaciones a niños de bajos recursos y a personas que lo necesitan, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se condicionen los apoyos federales. Esto que les

Dictámenes

Designación de 236 Comisarios Municipales

El proceso y Asamblea General para nombrar a Comisarios y Comisarias Municipales, por el periodo comprendido del nueve de mayo de este año al ocho de mayo de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 110, 111, y 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, fracciones I y III, 11, 27, fracción I, 68 y 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en el acuerdo de Cabildo de catorce de febrero de dos mil diecisiete, se llevó en sus términos y condiciones.

Conforme la Base Décima de la convocatoria del veintiséis de febrero de dos mil diecisiete, emitida por acuerdo de Cabildo del catorce de febrero de dicho año, una vez revisado los resultados emitidos por los Representantes del H. Ayuntamiento de cada Comisaría Municipal en la que se efectuó la consulta ciudadana de asamblea General y al

conocer de los 70 únicos aspirantes y 29 Comisarías de las que no hubo registro y se propone al mismo número de las 236 Comisarías Municipales, preséntese este dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento, para que proceda la institución del Ayuntamiento, en términos de la Base Décima Primera a designar y entregar los respectivos nombramientos y protesta estatutaria.

Se instruye a la Presidenta de la Comisión de Gobernación para que, por oficio, de inmediato haga llegar el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales consiguientes.

De las 236 Comisarías Municipales que integran al municipio de Culiacán, en 137 de ellas, existieron dos o más ciudadanos aspirantes.

apoyos federales. Esto que les acabo de mencionar está pasando aquí en Culiacán, en Desarrollo Económico se están condicionando dichos apoyos. Les leeré textualmente el mensaje: *“Para poder acceder a esta convocatoria se deberá entregar un juguete para escuela o casa habitación vulnerable en el Municipio”*, enseguida pasarán a dejarles unas hojas en sustento a lo que acabo de mencionar, y me parece una falta de respeto a los ciudadanos culiacanenses, que se les pida un apoyo para avanzar en una pequeña empresa y así ganarse un sustento económico. No estoy yo en contra de la donación de un juguete, es algo noble y me sumo a eso, pero lo que estoy yo aquí planteando es que no se condicione dicha donación para otorgar un apoyo programado”.

Qué bueno sería donar un juguete a cada niño en situación de pobreza

Jaime Quiñónez Muñoz:

El Regidor Jaime Quiñónez Muñoz comentó: “Estuve pendiente en los foros que se hicieron, y nunca escuché que en ninguno de ellos se me dijera que les diera un juguete, y a lo mejor si me lo hubieran dicho con gusto lo habría donado, y si en eso podemos contribuir como Cabildo, como Ayuntamiento de Culiacán, yo diría que no hay que donar un juguete, hay que donar los que sean

necesarios para llevarles felicidad a esos niños que no tienen la posibilidad de acceder a la posesión de algo que corresponde a un legítimo deseo infantil. Qué bueno que se donaran muchos juguetes para otros tantos niños que viven privados de ese tipo de satisfacciones”.

Sobre la entrega de equipos que incluyen un teléfono inteligente

Cruz Noé Heredia Ayón:

El Regidor Cruz Noé Heredia Ayón comentó: “A mi oficina llegaron 20 jóvenes, los cuales integraron 20 proyectos que ya tiene la Secretaría de Desarrollo Económico, y están ya por llamarles y hacerles entrega del teléfono inteligente que este equipo trae, y nada más reafirmar, en ningún momento se hizo esta petición, solamente acudimos a un llamado que hizo el Secretario de Desarrollo Económico, pudimos entregar estos 20 expedientes y pues estamos en espera de que se les hable para que se les haga entrega y sí hacerles un llamado para que se sigan firmando estos convenios, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, se firme el convenio con la Dirección de Economía, como bien lo está haciendo ahorita Jaime Cabrera, como Secretario en materia económica de este Municipio, para que los jóvenes y gente que se dedique al comercio y que trabaja, tenga acceso a estas tecnologías, así como a proyectos productivos y de infraestructura”.

En 135 Comisarias Municipales se realizó el mismo número de Asambleas Generales. En las Comisarias de Oso Nuevo y Oso Viejo, ambas de la Sindicatura de Quila, y por acuerdo de esta Comisión de Gobernación, los Representantes del H. Ayuntamiento y Aspirantes, se habrán de celebrar las Asambleas correspondientes el próximo domingo catorce de mayo.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria para el proceso de consulta ciudadana, para el nombramiento de Comisarios y Comisarias Municipales, no se recibieron por parte de los Representantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, inconformidades y eventualidades que se hubiesen suscitado en cada una de las Asambleas Generales, para efecto de turnarlas a esta Comisión de Gobernación y resolver en consecuencia.

De lo anterior se establece que, al no existir inconformidades y eventualidades durante el desarrollo de la consulta ciudadana, es de concluirse por esta Comisión de Gobernación que, el proceso de consulta, se encuentra apegado a los términos de la Constitución, de la Ley y de la *supra* citada convocatoria, no pudiéndose trastocar el orden

administrativo y legal previamente establecido, puesto que, dentro del presente proceso se estatuyó, de manera puntual y debidamente publicitado, todo un sistema de vigilancia y de recepción de inconformidades y eventualidades para que fueran, primero, recibidas por los Representantes del H. Ayuntamiento y segundo, atendidas y resueltas, en su caso, por la Comisión de Gobernación.

Resultados obtenidos por sindicatura.

De conformidad con la Base Tercera, de la convocatoria para la Designación de Comisarios y Comisarias Municipales, el proceso de consulta sí se llevó a cabo el domingo siete de mayo de dos mil diecisiete, de las 11:00 a las 16:00 horas, en las 135 Comisarias Municipales que se mencionan a continuación, con lo cual se advierte se cumplió con la fecha propuesta para dicho proceso ciudadano.

De lo anterior, tenemos que los aspirantes que contaron con más expresiones a favor por comisarias fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL			
NO.	SINDICATURA	COMISARIA	NOMBRE
1	ALCALDIA CENTRAL	AYUNE	JOSE GREGORIO AISPURO ZAVALA
2	ALCALDIA CENTRAL	BACHIGUALATITO	JESÚS GABRIEL AISPURO NÚÑEZ
3	ALCALDIA CENTRAL	CARRIZALEJO	PATRICIA SICAIROS URIBE
4	ALCALDIA CENTRAL	EL DIEZ	IVAN ALFONSO ANGULO CUADRAS
5	ALCALDIA CENTRAL	EL RANCHITO DEL CHICHI	BERENICE DEL ROSARIO ANGULO ACOSTA
6	ALCALDIA CENTRAL	NUEVO MUNDO	CAROLINA GARCÍA GONZÁLEZ
7	ALCALDIA CENTRAL	LA PITAYITA	JOSEFA RAMÍREZ BELTRÁN
8	ALCALDIA CENTRAL	LOMA DE RODRIGUERA	ROCIO DEL CARMEN ALVARADO MEZA

9	ALCALDIA CENTRAL	PLAN DE ORIENTE	GERARDO CHÁIDEZ GARCÍA
10	BAILA	COSPITA	LEOBARDO ALARID CAMACHO
11	BAILA	CHIQUERITOS	RAUL ESCOBAR RODRÍGUEZ
12	BAILA	ESTACION ABUYA	ANTONIO LUGO CARRANZA
13	BAILA	HIGUERAS DE BAILA	RAMONA RÍOS CHÁIDEZ
14	BAILA	JACOLA	CARMELINA PÉREZ PADILLA
15	BAILA	LAGUNA DE CANACHI	VERENICE SICAIROS BELTRÁN
16	BAILA	PUEBLO NUEVO CANACHI	ASCENCIÓN LANDEROS BELTRÁN
17	BAILA	HERMANOS FLORES MAGON	TELÉSFORO LUNA ARELLANES
18	COSTA RICA	CAMPO GOBIERNO 2	JUAN ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
19	COSTA RICA	CHAMIZAL DE JUAREZ	JULIO CESAR OJEDA SARABIA
20	COSTA RICA	EL QUEMADITO	GUADALUPE NORIEGA RODRÍGUEZ
21	COSTA RICA	EL QUINCE	TRINIDAD SAUCEDA
22	COSTA RICA	EJIDO CANAN	CHRISTIAN AARÓN BARRAZA MURILLO
23	COSTA RICA	EJIDO CINCOY MEDIO	JESÚS LEONARDO URÍAS ZAYAS
24	COSTA RICA	EL ALHUATE	MARÍA GUADALUPE TORRES BRENES
25	COSTA RICA	LAS BATEAS	JUAN JOSÉ ONTIVEROS QUINTERO
26	COSTA RICA	MEZQUITILLO CHAPETEADO	RIGOBERTO MEZA AGUILAR



27	COSTA RICA	MEZQUITILLO LA CURVA	DIANA ROCÍO ROBLES CÁZAREZ
28	COSTA RICA	MEZQUITILLO 2	ERNESTO VILLASEÑOR PÉREZ
29	COSTA RICA	CAMPO REBECA	MAYRA PATRICIA BOJORQUEZ ARIÑAGA
30	CULIACANCITO	BACURIMI	ADRIÁN JOSELITO GASTÉLUM QUINTERO
31	CULIACANCITO	BELLAVISTA	MARCO ANTONIO PONCE ZAZUETA
32	CULIACANCITO	EL PINOLE	JESÚS MANUEL LÓPEZ TOQUILLAS
33	CULIACANCITO	ESTACION ROSALES	MARICELA GARCÍA DELGADO
34	CULIACANCITO	LA HIGUERITA	MARGARITA TOQUILLAS FÉLIX
35	ELDORADO	EL CONCHAL	MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ COTA
36	ELDORADO	EL SAUCITO	JESÚS NATIVIDAD AYALA CÁRDENAS
37	ELDORADO	EL MANGUITO	ROSARIO AIDA CARRILLO GARCÍA
38	ELDORADO	EJIDO GPE. VICTORIA (EL ATORON)	RAMÓN ARAGÓN OCHOA
39	ELDORADO	EL HIGUERAL	OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ CAMACHO
40	ELDORADO	EJIDO EL CUERVO	ALMA LORENA MENDOZA GÓMEZ
41	ELDORADO	EJIDO LA CRUZ DE NAVITO	JOSÉ MARIO COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
42	ELDORADO	EJIDO NAVITO	MARCELINO OCHOA MEDINA
43	ELDORADO	LA CRUZ SEGUNDA	JUAN CARLOS CAMPAÑA PÉREZ
44	ELDORADO	LA FLOR	ISIDRO VILLA AISPURO
45	ELDORADO	LA ARROCERA	AMELIA SAYAS SANDOVAL
46	ELDORADO	LAS ARENITAS	JOSÉ AGUSTÍN ARMENTA LLANES
47	ELDORADO	LAS PIEDRITAS	PAULA JANETH PÉREZ VALENZUELA

48	ELDORADO	PORTACELI	DELIA BIBIANA FÉLIX VÁZQUEZ
49	ELDORADO	SANCHEZ CELIS	MARTHA PEÑA
50	ELDORADO	SAN JOAQUIN	OFELIA MENDOZA ARELLANO
51	ELDORADO	SAN DIEGO	ANTONIA LÓPEZ JACOBO
52	ELDORADO	TRES GOTAS DE AGUA	BASILIO REYES GARCÍA
53	ELDORADO	REBECA II	SEFERINA PÉREZ RAMOS
54	ELDORADO	EL ROBALAR	JOSÉ TALÍN MARTÍNEZ TORRES
55	EL SALADO	EL CARRIZAL NO. 1	TRINIDAD BELTRÁN SOSA
56	EL SALADO	LAS CUEVITAS	MARÍA GUADALUPE LUNA LEYVA
57	EL SALADO	LA HIGUERA	HERMENEGILDO LARA FÉLIX
58	EL SALADO	LA PALMA	GLORIA LÓPEZ BELTRÁN
59	EL SALADO	LA BEBELAMA	YOANA HAIDEE MACHADO URÍAS
60	EL SALADO	LOS BECOS	ALICIA QUIÑÓNEZ SERRANO
61	EL TAMARINDO	EL LIMON DE LOS RAMOS	MA. DEL ROSARIO CHÁVEZ CHÁVEZ
62	EL TAMARINDO	LA CAMPANA	ADA MARINA MURRIETA RAMÍREZ
63	EL TAMARINDO	CAMPO MORELIA	AURORA BURGOS SEPÚLVEDA
64	EMILIANO ZAPATA	NUEVO ROSARITO	ORALIA QUINTERO AGUIRRE
65	EMILIANO ZAPATA	EMANCIPACION	LEIDA JANETH ALAPISCO ALCALÁ
66	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	LUIS ENRIQUE MELCHOR VEGA
67	EMILIANO ZAPATA	HERACLIO BERNAL	GLORIA AMADA BELTRÁN TAMAYO

68	EMILIANO ZAPATA	LA CONSTANCIA	PAULO TORRES MEDINA
69	EMILIANO ZAPATA	PENINSULA DE VILLAMOROS	SANDY PAOLA SAINZ GUZMAN
70	HIGUERAS DE ABUYA	EL GUAYABO	EVELIA ARREDONDO AVENDAÑO
71	HIGUERAS DE ABUYA	RINCON DE ABUYA	MANUELA CEBALLOS HERNÁNDEZ
72	HIGUERAS DE ABUYA	RIO FLORIDO	JUAN MANUEL LÓPEZ BELTRÁN
73	HIGUERAS DE ABUYA	PUEBLO DE ABUYA	MIGUEL GASPAR LARA
74	HIGUERAS DE ABUYA	SANTA REFUGIO	JOSÉ DANIEL ARREDONDO MURILLO
75	IMALA	EL POZO	JOSÉ LUCAS RÍOS RAMÍREZ
76	IMALA	LOS BRASILES	JOVANY AISPURO ESTRADA
77	IMALA	LOS ALGODONES	JESÚS LLANES NIEBLA
78	IMALA	LA NORIA	JORGE LUIS NÚÑEZ CASTRO
79	IMALA	LOS COLGADOS	YURI LLAZMIN OJEDA CARRANZA
80	IMALA	MEZQUITITA	IGNACIO CASTRO BELTRÁN
81	IMALA	PORTEZUELO	IMELDA DE JESÚS RODRÍGUEZ
82	IMALA	TACHINOLPA	JORGE BENIGNO DIARTE BELTRÁN
83	IMALA	TOMO	VICENTE QUINTERO MEDINA
84	JESÚS MARÍA	EL LIMONCITO	ARACELY MADERO PACHECO
85	JESÚS MARÍA	LA REFORMA	MARÍA DEL ROSARIO LEÓN VILLARREAL
86	JESÚS MARÍA	LA ANONA	JORGE CARRILLO
87	JESÚS MARÍA	LOS LIMONES	MARÍA ESPERANZA PÁEZ LEYVA



88	JESÚS MARÍA	MIRASOLES	JESÚS MANUEL VALENZUELA ZAZUETA
89	LAS TAPIAS	EL GUAYABO	GULBERTO FÉLIX TORRES
90	LAS TAPIAS	EL LIMON DE TELLAECHE	JESÚS MANUEL ALARCÓN CABADA
91	LAS TAPIAS	EL BICHI DE ARRIBA	MARÍA ELENA TORRES LEÓN
92	LAS TAPIAS	EL ZALATE	ALEJANDRO LEÓN CHÁIDEZ
93	LAS TAPIAS	LAS FLECHAS	MARÍA DEL REFUGIO NÚÑEZ GAMIÑO
94	LAS TAPIAS	LA GUAMUCHILERA	MARLEN HERNÁNDEZ LUGO
95	LAS TAPIAS	EL LLANO DE LA PALMA	YERANIA GONZÁLEZ ARMIENTA
96	LAS TAPIAS	LAS BEBELAMAS DE ROMERO	JOSÉ LUIS ROMERO MACHADO
97	LAS TAPIAS	LA MORA	MARIBEL AYÓN SÁNCHEZ
98	LAS TAPIAS	LAGUNA SECA	PEDRO ANTONIO FAVELA BELTRÁN
99	LAS TAPIAS	LO DE BARTOLO	JOSÉ CANDELARIO LÓPEZ NORIEGA
100	LAS TAPIAS	LOS VASITOS	JOSÉ ABEL GARCÍA QUINTERO
101	LAS TAPIAS	LAS TRANQUITAS	FELIPE CORRALES GALLEGOS
102	LAS TAPIAS	SAN FRANCISCO	JOSÉ ANTONIO MOLINA AYÓN
103	QUILÁ	COMANITO	JOSÉ CARMEN GARCÍA CORONA
104	QUILÁ	ESTACION QUILA	BERNARDO TORRES GÓMEZ
105	QUILÁ	EL CAMALOTE	EDEL GUADALUPE IBARRA CÁRDENAS
106	QUILÁ	EL HUINACAXTLE	RICARDO URREA ARANA
107	QUILÁ	EL MELON	IRAN SOFIA JIMENEZ ARAMBURO
108	QUILÁ	LA ROMANA	ALICIA FÉLIX LÓPEZ



109	QUILÁ	TIERRA Y LIBERTAD	SARA ZAZUETA CANO
110	QUILÁ	TIERRA Y LIBERTAD II	ENRIQUE PACHECO CABALLERO
111	SAN LORENZO	EL REALITO	FELICIANO GARCÍA ESPINOZA
112	SAN LORENZO	PALO BLANCO	DOMINGO GARCÍA PELLEGRÍN
113	SAN LORENZO	TABALA	RAMONA RANGEL ROJO
114	SANALONA	ALCOYONQUI	JOSÉ DERAS ZAZUETA
115	SANALONA	ARROYO GRANDE	TIMOTEO GARCÍA FÉLIX
116	SANALONA	CARBONERAS	JOSÉ RAFAEL FÉLIX CASTRO
117	SANALONA	EL RINCON	ANDRÉS GUADALUPE MEZA AISPURO
118	SANALONA	LOS MAYOS	LUIS MACHADO FÉLIX
119	SANALONA	LOS CEDROS	CARLOS ANTONIO RIVERA MACHADO
120	SANALONA	LAS VINORAMAS	CANDELARIO GUADALUPE BURGOS ZAZUETA
121	SANALONA	VADO HONDO	GAUDENCIO FÉLIX FÉLIX
122	SANALONA	AMATAN	DOLORES MARTINA LIZARRAGA MARIN
123	TACUICHAMONA	EL WALAMITO	REYNA YANETH SÁNCHEZ CHÁIDEZ
124	TEPUCHE	AGUA CALIENTE DE LOS MONZON	JOEL BENITEZ BELTRAN
125	TEPUCHE	AGUA BLANCA	GUADALUPE AISPURO CASTRO
126	TEPUCHE	PASO DEL NORTE	MARÍA FERNANDA FÉLIX VALENZUELA
127	TEPUCHE	ZALATE DE LOS IBARRA	MARTHA ELENA CUEVAS PEÑA
128	TEPUCHE	PALOS BLANCOS	INÉS MADERO REÁTIGA
129	TEPUCHE	TECOLOTES	ESMERALDA SALAZAR AGUIRRE

130	TEPUCHE	LA PITAHAYITA	BENIGNA RODRÍGUEZ ABITIA
131	TEPUCHE	CAMINAGUATO	NOE BENITEZ URÍAS
132	TEPUCHE	TEPUCHITO	GLORIA YUBEL GONZÁLEZ TERÁN
133	TEPUCHE	LOS LOBITOS	MODESTO GUADALUPE QUINTERO VALLES
134	TEPUCHE	SAN ANTONIO	JOSÉ TRINIDAD BELTRÁN JIMÉNEZ
135	TEPUCHE	POTRERO DE LOS IBARRA	CLEMENTINA DIARTE MILLÁN

Registros Únicos de Aspirantes.

Por lo que hace a 70 Comisarías Municipales que se mencionan a continuación, se registró solo un aspirante:

ASPIRANTES ÚNICOS PARA COMISARIO (A)	
MUNICIPAL	
COMISARÍA	NOMBRE
AGUARUTO	
SAN MANUEL	ROBERTO MURILLO FÉLIX
ALCALDÍA CENTRAL	
BARRIO SAN JUAN	NEREYDA CARRILLO CÁRDENAS
EL POCHOTE	YOANA GUADALUPE QUINTERO
MOJOLO	JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ ZAVALA
LA PALMITA	JESÚS TEODORO MONZÓN ORTIZ
LAGUNA COLORADA	MARÍA DOMINGA AYÓN MACÍAS
LOS NARANJOS	EVERARDO BARRAZA MEZA
LA PRESITA	MA. DE LOS ANGELES ORDAZ MADRIGAL

LAS PEÑITAS	GILBERTO URTUSUÁSTEGUI MARTÍNEZ
LAS FLORES	AIMÉ GUADALUPE MENDOZA INZUNZA
SAN ANTONIO	IDOLINA AGRAMÓN VILLA
LA GUASIMA	ROSA AIDÉ SABALZA QUINTERO
LA BOCA DE MOJOLO	LAURA GUADALUPE FÉLIX LÓPEZ
BAILA	
MEXICO ORIENTE	TERESA ELIZALDE GAMIÑO
NICOLAS BRAVO	VICENTE CERVANTES GARCÍA
RANCHO LA HIGUERA	ADRIANA IBARGUEN BARRAZA
COSTA RICA	
ARGENTINA	MANUEL VALENTÍN ZÚÑIGA ORPINEDA
CAMPO EUREKA	MARÍA FRANCISCA VAZQUEZ ESPARZA
CAMPO LAGUNA	GODELEVO MENDOZA PÉREZ
EL ALAMO	MARÍA SOSA PALMA
EL VEINTE	MARÍA ELENA BARRAZA PARRA
LOS HUIZACHEZ	ROSA MARÍA ANGULO AISPURRO
LA PIEDRERA	GREGORIA MOLINA VALENZUELA
EJIDO EL TREINTA	MARÍA GUADALUPE SALAS RIVERA
MILPAS SEGUNDA	CESAR VEGA VALDEZ
PUEBLO NUEVO	DINORA BERNAL MOLINA
CULIACANCITO	
EL ALTO	LUZ ORALIA OLIVAS SERRANO
ELDORADO	
EL ROSARITO	ANA ISABEL FLORES MEDRANO

LA MOJONERA	HELIODORO MARTÍNEZ QUINTERO
NAVOLATILLO	ARNULFO QUINTERO RAMÍREZ
SAN MANUEL	MARÍA DE LA LUZ CAMACHO RAMÍREZ
EL SALADO	
EL ALAMO	DORA GUADALUPE HERNÁNDEZ LANDEROS
ESTANCIA DE LOS BURGOS	MARÍA FRANCISCA TAPIA ZAMUDIO
EL CARRIZAL NO. 2	JOSÉ LUIS MORENO OROZCO
LAS MILPAS	CARMEN ARAGÓN PÉREZ
MONTE VERDE	MARÍA LUCILA MADUEÑA VELARDE
SANTA LORETO	MARÍA LUISA GONZÁLEZ MURILLO
EMILIANO ZAPATA	
EL TULE	CRECENCIO MOLINA ONTIVEROS
EL SINALOENSE	PETRA GUADALUPE CARRASCO HERRERA
LA ESPINITA	JUAN CARLOS MAGAÑA GÓMEZ
LA ESPERANZA	FRANCISCO VALLEJO CABRERA
HIGUERAS DE ABUYA	
ABUYA Y CEUTA II	KARINA YASMIN CORONADO MEDINA
OBISPO	ADÁN AYALA MEJÍA
IMALA	
CARBONERAS	GUILLERMO CORDERO SAMANIEGO
LA COFRADIA	FRANCISCA AGUIÑAGA SOLER
PUERTO RICO	GENOVEVO AISPURU QUIROA
JESÚS MARÍA	
AGUA AMARILLA	YESENIA ORTIZ QUINTERO



LAS GUASIMAS	HERMINIA GAMEZ VEGA
LAS HIGUERAS	RAMONA SOSA RUIZ
PAREDONES	JOSÉ LUIS ZAZUETA GARCÍA
LAS TAPIAS	
EL TULE	MANUELA VEGA NÚÑEZ
EL PINO	ERIKA VILLAPUDUA HERAS
QUILÁ	
LA FLORIDA	JOSÉ GERARDO BELTRÁN MADRID
LA COMPUERTA	GUILLERMO CHAVEZ MUNGARAY
LA REFORMA	IMELDA MORA SALAS
LIBERTAD	ROSA MARÍA CALDERÓN IRIARTE
LIBERTAD II	MARÍA MEDINA ARIAS
VALLE ESCONDIDO	BRENDA SABINA CORRALES PÉREZ
SAN LORENZO	
LA BEBELAMA	ELVIA LANDEROS SOTO
SANALONA	
ARROYO DE LA HIGUERA	FORTUNATO GARCÍA FÉLIX
EL CEDRITO	JOSÉ LUIS GARCÍA ZAZUETA
EL MELADO	NICANDRA ELENA URÍAS MEZA
TACUICHAMONA	
EL AGUAJE	JOSÉ AGUSTÍN ZAVALA DUARTE
LA CHILLA	GUSTAVO ACOSTA BORGUETTI
LAS FLORES	MARÍA LORETO REYNAGA SOTO
ESTANCIA DE LOS GARCIA	VIRGINIA OSUA ONTIVEROS



TEPUCHE	
BAGRESITOS	MARÍA FRANCISCA TERÁN ESTRADA
SAN RAFAEL	FRANCISCA VERENICE RODRÍGUEZ LOZOYA
MOLO VIEJO	MARÍA DE JESÚS URÍAS GARCÍA
LA VAINILLA	CRUZ RAMONA ZAMUDIO MEDINA

De los resultados anteriores, para el caso de los aspirantes únicos, tiene aplicabilidad lo establecido en la Base Novena, le traigo, que se transcribe:

NOVENA.- La Asamblea se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- De registrarse un solo candidato en el plazo concedido para ello, no se llevará a cabo Asamblea General y será el H. ayuntamiento quien decida si éste ocupará el cargo de Comisario o Comisaria Municipal o designe persona diversa para ello".

Comisarías Municipales sin registro de Aspirantes y propuesta de Nombramiento de Comisario(a) Municipal.

Por lo que hace a 29 Comisarías Municipales que se mencionan a continuación, no hubo registro de aspirantes:

COMISARIAS MUNICIPALES SIN REGISTROS DE ASPIRANTES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISARIO(A) MUNICIPAL
AGUARUTO	
MOROLEON	ELVIA LEYVA ESPINOZA
ALCALDÍA CENTRAL	
LIMITA DE ITAJE	GEORGINA GUADALUPE MEDINA CÁRDENAS
COSTA RICA	
EL PORVENIR	MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BELTRÁN
LA FLOR	LEONEL ABELARDO ANGULO GASION
ELDORADO	
HIGUERAS DE ACHOTA	RAMÓN LÓPEZ MOLINA
EL SALADO	
EL AGUAJE	JOAQUIN BURGOS VERDUGO

LO DE CLEMENTE	LUIS ENRIQUE URREA FÉLIX
RANCHITO DE LOS BURGOS	CESAR BURGOS LÓPEZ
IMALA	
CAMANACA (LA CHICURA)	RAMÓN QUINTERO BELTRÁN
CERANO	RAFAEL ESCOBAR AMÉZQUITA
EL PALMAR	RAFAEL ZAZUETA FÉLIX
EL GUASIMAL	JUANA ISABEL MILLÁN ANGULO
LOS MOLINOS	BIANCA GRISELDA FAVELA OCHOA
SAN JOSE	MICAELA VERDUGO ZAZUETA
LAS TAPIAS	
EL PORVENIR	JOSÉ MANUEL BARRAZA BARRAZA
EL VIZCAINO	ANA LUISA QUINTERO AVENDAÑO
EL TALAYOTE	JOSÉ ADOLFO REYES BELTRÁN
LAS TAPIAS DE ARRIBA	EFRAÍN FÉLIX MILLÁN
LA NORIA	MARÍA ESTHER CABADA GONZÁLEZ
SAN ROMAN	MARÍA ALBERTA ARREDONDO HEREDIA
QUILÁ	
LOMA DE REDO	AMALIA MARTÍNEZ VERDUGO
SAN LORENZO	
COPACO	GUADALUPE TAPIA LÓPEZ
SANALONA	
LA HIGUERITA	MANUEL DE JESÚS FÉLIX LÓPEZ
CORRAL VIEJO	LUCIO FRANCISCO RIVERA ZAZUETA
TEPUCHE	
EL GUASIMAL	VÍCTOR ABEL RÍOS VILLARREAL

JUNTAS DE BAGRESITOS	JOSÉ LUIS ASTORGA TORRES
SABINITOS	ERIKA YASMIN OJEDA BELTRÁN
JUNTAS DE SAN IGNACIO	JOSÉ CIRILO DIARTE RÍOS
SAN CAYETANO	MERCEDES RAMÍREZ VALENZUELA

En las 29 Comisarías Municipales donde no se presentó ningún registro de Aspirante a Comisario(a) Municipal, se debe proceder en términos de la mencionada Base Novena, letra J, que aquí se transcribe:

NOVENA.- La Asamblea se sujetará al siguiente procedimiento:

En el caso de que no se registre aspirante alguno al cargo de Comisario Municipal en el plazo fijado para ello, el H. Ayuntamiento tendrá facultad de designar a la persona para este cargo”.

Mientras que para las 135 Comisarías Municipales restantes, cuyos resultados se mencionaron en este dictamen, conforme los resultados, se debe proceder en términos de la mencionada Base Décima.

Comisarías de Oso Nuevo y Oso Viejo, en Quilá

Designación de las dos Comisarías Municipales en las que se pospuso el proceso de asamblea.

En las Comisarías de **Oso Nuevo y Oso Viejo**, ambas de la Sindicatura de Quila, y por acuerdo de esta Comisión de Gobernación, los Representantes del H. Ayuntamiento y Aspirantes, se celebraron las Asambleas correspondientes el domingo 14 de mayo del año en curso.

Resultados obtenidos por sindicatura.

De conformidad con la Base Tercera, de la convocatoria para la Designación de Comisarios y Comisarias Municipales, el proceso de consulta sí se llevó a cabo el domingo catorce de mayo de dos mil diecisiete, de las 11:00 a las 16:00 horas, en las En las Comisarías de **Oso Nuevo y Oso Viejo**, ambas de la Sindicatura de Quila, con lo cual se advierte se cumplió con la fecha propuesta para dicho proceso ciudadano.

En atención a las Actas Circunstanciadas de cada una de las Asambleas Generales por Comisaría, se presentaron los siguientes **resultados**:

COMISARIA	NOMBRE	OPINIONES	NULOS
OSO VIEJO	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE	133	4
	MARCELINO BAZÚA	234	
OSO NUEVO	REYNALDO VEGA AVENDAÑO	102	1
	CORNELIO VELÁZQUEZ NORIEGA	100	
	NANCY JANETH VELÁZQUEZ MANJARREZ	42	
	LIZ KARELY ZEVADA ACOSTA	23	

Aprueban refinanciamiento de crédito con Banobras

El día 11 de mayo del año en curso se recibió en las oficinas de esta Comisión que actúa, un oficio con número de folio 172/2017, de esa Secretaría, de fecha 22 de mayo del año en curso, a través del cual se remite como documento adjunto el oficio con número de folio TMO-054/2017, con fecha 11 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. José de Jesús Garza Ochoa, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se autorice por el H. Ayuntamiento, el refinanciamiento del contrato de crédito simple celebrado por el Municipio de Culiacán con Banorte en el año 2011, para su análisis, discusión y/o modificación por parte del Pleno.

Establecida la competencia del órgano que conoce y actúa, del análisis de las constancias en que se sustenta la solicitud que nos ocupa, se advierte efectivamente, que el refinanciamiento del crédito se pretende efectuar con apego a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que a la letra establecen:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

“Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

“Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.”

“Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

XXXV. Refinanciamiento: la contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más Financiamientos previamente contratados;”

“Artículo 23.- La Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis

Conclusión del Dictamen.

Una vez verificado los resultados de las Comisarias Municipales de Oso Viejo y Oso Nuevo de la Sindicatura de Quilá en las que hubo Asamblea General el domingo 14 de mayo, para contabilizar en total las 236 con que cuenta el municipio de Culiacán y sin que se hayan recibido por parte de los Representantes del H. Ayuntamiento, que participaron en el aludido proceso ciudadano, inconformidades y eventualidades, para ser turnadas para la resolución escrita procedente, por parte de esta Comisión de Gobernación estando en tiempo y forma atentos a la convocatoria de mérito, se está en la posibilidad de emitir los siguientes puntos resolutive del dictamen, por tanto se:

DICTAMINA:

PRIMERO: El proceso y Asamblea General para nombrar a Comisarios y Comisarias Municipales, por el periodo comprendido del nueve de mayo de este año al ocho de mayo de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 110, 111, y 125, fracciones I y II de la constitución Política

del Estado de Sinaloa; 1, 3, fracciones I y III, 11, 27, fracción I, 68 y 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en el acuerdo de Cabildo de catorce de febrero de dos mil diecisiete, se llevó en sus términos y condiciones.

SEGUNDO: Conforme la Base Décima de la convocatoria del veintiséis de febrero de dos mil diecisiete, emitida por acuerdo de cabildo del catorce de febrero de dicho año, una vez revisado los resultados emitidos por los Representantes del H. Ayuntamiento de cada las Comisarias Municipales de Oso Nuevo y Oso Viejo objeto de este dictamen, en la que se efectuó la consulta ciudadana de Asamblea General, preséntese este dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento, para que proceda la institución del Ayuntamiento, en términos de la Base Décima Primera a designar y entregar los respectivos nombramientos y protesta estatutaria.

TERCERO: Se instruye a la Presidenta de la Comisión de Gobernación para que, por oficio, de inmediato haga llegar el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales consiguientes.

Aprueban Decreto 141, sobre disciplina financiera

El expediente de marras y su contenido —el Decreto No. 141, que reforma los artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A y XXIV; 84 y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI y XII; y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A al artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió a este H. Ayuntamiento a efecto de que conforme con el artículo 159 de la Constitución del Estado— emita su voto en el sentido que sus consideraciones le sustenten, a efecto de que con el cómputo de los votos de los Ayuntamientos se configure la votación calificada en dos tercios de dichos órdenes de gobierno, a fin de que las citadas reformas como dice la propia Constitución Local, lleguen a ser parte de la misma.

Que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado, emitió su dictamen, analizando y valorando cada una de las propuestas vertidas por las y los iniciadores, mismas que se anexan al presente dictamen, en las que se advierte la coincidencia en su propósito de reformar y adicionar la Constitución Estatal, con el objeto de dar cumplimiento al mandato de la constitución federal, conforme al decreto que la reformo con la fecha 26 de mayo de 2015, que ordena la armo-

un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior no será aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del presente Título.

Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura local, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;

No se incremente el saldo insoluto, y

No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como inscribir dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.”

En virtud de lo anterior, resulta necesario que el saldo insoluto no se incremente, que existan mejores condiciones de pago, y que el plazo contratado no exceda al que originalmente se pactó en 2011. Todas esas consideraciones fueron atendidas por la Tesorería

Municipal, la cual convocó a 10 Instituciones Bancarias para que hicieran llegar sus propuestas de reestructura o refinanciamiento, presentándose únicamente cuatro propuestas: por Banorte, Interacciones, Banobras y Banco del Bajío.

Ahora bien, después de analizar las propuestas, la Tesorería Municipal consideró que la mejor de éstas fue la presentada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), generando un ahorro estimado de poco más de 45 millones de pesos por concepto de intereses por la vigencia del crédito, además de que no se cubrirá un costo de comisión por apertura y se reducirá el porcentaje de afectación de participaciones de un 32% a un 14.56%.

Cabe señalar que el artículo 16, fracción VII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa condiciona a los Ayuntamientos la facultad para celebrar operaciones de refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública a cargo de los Municipios, a la previa autorización del Congreso del Estado, **sin embargo, es la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, la normatividad aplicable que regula actualmente dicha materia**, y que con su expedición se derogaron todas aquellas disposiciones que se opusieran a ésta, estableciéndose además la obligación a cargo de las Entidades Federativas y, en su caso, a los Municipios para realizar las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarias para dar cumplimiento a la ley, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor del mismo, **por lo que corresponde al H. Ayuntamiento otorgar la autorización para el refinanciamiento del crédito que nos ocupa, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la referida legislación federal**, y en ejercicio de dicha atribución resulta jurídicamente procedente proponer se autorice el asunto de que se ocupa este dictamen.

armonización, actualización y el perfeccionamiento del marco local en materia de disciplina financiera, para lo cual se reforman principalmente las facultades del Congreso del Estado, respecto a la autorización para contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, organismos autónomos, los Municipios, así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales, y que de acuerdo con este decreto el Congreso del Estado ejerza las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable.

Asimismo el Director de Normatividad y Asesoría de este H. Ayuntamiento, en su oficio número 148/2017, de fecha 19 de mayo del año en curso, realiza un análisis de la propuesta de reforma en el siguiente sentido:

*Anexo al presente le remito oficio número CES/MD/E-478/2017, recibido en la Secretaría de la Presidencia el día 15 de mayo del año en curso, dirigido al señor Presidente Municipal, C. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, por el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual remite el expediente relativo al **Decreto No. 141, que reforma los artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A y XXIV; 84 y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI y XII; y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A al artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual fue aprobado por el H. Congreso en Sesión celebrada el día 11 de mayo del presente año.***

*Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la que se precisa, entre otras cuestiones, que **la referida Constitución puede ser reformada o adicionada**, para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso del Estado, por voto de las dos terceras partes del número total de Diputados, acuerde las reformas o adiciones, **y que dichas reformas o adiciones sean aprobadas por las dos terceras partes de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que les fueren comunicadas.** El Ayuntamiento que dejare de emitir su voto dentro del plazo asignado, se computará como afirmativo.*

*En ese tenor, las referidas reformas y adiciones tienen por objeto: **Dar cumplimiento al mandato de la constitución federal, conforme al decreto que la reformó con fecha 26 de mayo de 2015, que ordena la armonización, actualización y el perfeccionamiento del marco local en materia de disciplina financiera, para lo cual se reforman principalmente las facultades del Congreso del Estado, respecto a la autorización para contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, organismos autónomos, los Municipios, así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales, y que de acuerdo con este decreto el Congreso del Estado ejerza las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable.***

Conforme a lo anterior, el presente asunto se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, para que se analizara, discutiera y dictaminara sobre la aprobación o no, a las reformas de referencia, y se remitiera dicho dictamen al H. Pleno Municipal para su aprobación final, debiendo otorgarse esta última a más tardar el día 30 de mayo del año en curso, toda vez que la comunicación a este H. Ayuntamiento por parte del H. Congreso del Estado se efectuó el día 15 de mayo de este año.

Una vez establecido los antecedentes del presente asunto, cabe realizar el análisis legal del mismo; al respecto son aplicables lo dispuesto por los artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, en los que se precisa, entre otras cuestiones, que **la referida Constitución puede ser reformada o adicionada**, así mismo, para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el H. Congreso del Estado, por voto de las dos terceras partes del número total de Diputados, acuerde las reformas o adiciones, **y que dichas reformas o adiciones sean aprobadas por las dos terceras partes de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que les fueran comunicadas.** El ayuntamiento que dejare de emitir su voto dentro del plazo asignado, se computará como afirmativo.

En ese tenor, los preceptos que se pretenden modificar dicen:

Art. 43. "Son facultades exclusivas del Congreso del Estado, las siguientes:

XXIII. "Autorizar al Estado, a los Municipios, a los organismos descentralizados, a las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y a los fideicomisos públicos que formen parte de la Administración Pública Paraestatal o Paramunicipal, para la obtención de empréstitos o créditos, el otorgamiento de garantías o avales y demás modalidades y actos jurídicos que correspondan conforme a lo establecido por el artículo 84 de esta Constitución. Asimismo, autorizar por mayoría calificada al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos para constituirse en avalista de organismos sociales legalmente instituidos que tengan por objeto obtener créditos para la realización de obras de interés social, cuando existan garantías de la recuperación del financiamiento.

Art. 65. *"Son facultades y obligaciones del Gobernador Constitucional del Estado, las siguientes:*

XXI. "Previa autorización del Congreso del Estado, celebrar empréstitos, otorgar garantías o avales, y formalizar las demás modalidades y actos jurídicos que correspondan conforme a lo previsto en el artículo 84 de esta Constitución. Asimismo, bajo las mismas condiciones señaladas anteriormente, el Ejecutivo podrá constituirse en avalista de organismos sociales legalmente instituidos, que tengan por objeto obtener créditos para la realización de obras de interés social, cuando existan garantías de la recuperación del financiamiento.

XXI "Bis A. Previa autorización del Congreso del Estado, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Estado o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos, contratos de colaboración público privada o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos;

XXIV. "Los demás que le confieren la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución y las derivadas de ellas que no estén expresamente atribuidas o reservadas a los Poderes de la Federación o a los otros Poderes del Estado.

Art. 84. *Sólo podrán contraerse obligaciones o empréstitos por el Estado o sus Municipios, u obligaciones o créditos por sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y fideicomisos públicos que formen parte de la Administración Pública Paraestatal o paramunicipal, cuando se destinen a inversiones públicas productivas, conforme a las bases que establezca en una ley el Congreso del Estado (sic), quien mediante el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, deberá autorizar previamente la obtención de los financiamientos respectivos, el otorgamiento de garantías o avales, y las demás modalidades y actos jurídicos que así lo requieran de acuerdo a lo previsto por la Ley.*

El Estado únicamente podrá constituirse en garante o avalista de los Municipios o de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal, en los casos en que la magnitud o el impacto social del proyecto que se pretenda financiar así lo amerite, o cuando existan circunstancias extraordinarias, plenamente justificadas que así lo requieran y que pongan en grave riesgo la solvencia y el crédito público de los Municipios, tales como la ocurrencia de desastres naturales, o, en su caso, la viabilidad financiera de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.

Art. 125. *Son facultades de los Ayuntamientos:*

b) "Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

c) "Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento;

d) "Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de dicho texto;

d) "El procedimiento y condiciones para que el Gobierno del Estado asuma una función o servicio municipal cuando al no existir convenio correspondiente, el Congreso del Estado considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; siendo necesario en este caso solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) "Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

XI. *“Previa autorización del Congreso del Estado, celebrar empréstitos, siempre que los recursos correspondientes se destinen a inversiones públicas productivas conforme a las bases que, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, establezca el Congreso del Estado en la ley respectiva;*

XII. *“Previa autorización del Congreso del Estado, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Municipio o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos; contratos de colaboración público privada que, en términos de la legislación aplicable, impliquen obligaciones que constituyan deuda pública, o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos; y,*

“Mediante la aprobación del decreto número 141, las disposiciones transcritas en el considerando 8 anterior quedarían de la siguiente manera, incluyendo en este apartado los artículos transitorios del referido decreto:

Art. 43. ...

XXIII. *“Autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, organismos autónomos, los Municipios así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con las bases de las leyes establecidas de la materia.*

XXIII *“Bis. Ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable.*

XXIII. *“Bis A. Autorizar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.*

Art. 65. ...

VII *“Bis. Aplicar las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria.*

XXI. *“Previa autorización por el Congreso del Estado de los montos máximos, contratar empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de esta Constitución, y las bases de las leyes establecidas de la materia;*

XXI *“Bis A. Previa autorización del Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Estado o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos, contratos de colaboración público privada o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos;*

XXIV. *“Previa Autorización del Congreso del Estado celebrar convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.*

XXV. *“Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las derivadas de ellas que no estén expresamente atribuidas o reservadas a los Poderes de la Federación o a los otros Poderes del Estado.*

Art. 84.

El Estado, lo organismos autónomos, los Municipios, así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado y, en el caso

del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezca la Ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Ejecutivo del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrá destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Art. 125

“Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento;

Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de dicho texto;

El procedimiento y condiciones para que el Gobierno del Estado asuma una función o servicio municipal cuando al no existir convenio correspondiente, el Congreso del Estado considere que el municipio de que se traté esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; siendo necesario en este caso solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Previa autorización por el Congreso del Estado de los montos máximos, contratar empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de esta Constitución, y las bases de las leyes establecidas de la materia;

Previa autorización del Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Municipio o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos; contratos de colaboración público privada que, en términos de la legislación aplicable, impliquen obligaciones que constituyan deuda pública, o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos; y,

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.